



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

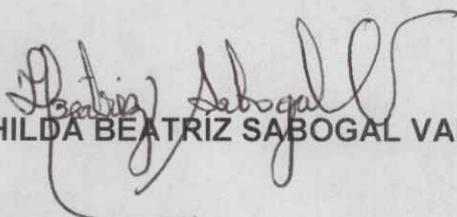
Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-0015

Agréguese a la encuadernación original de los pagarés Nos. 031576100005567 y 031726100002195 junto con sus endosos, cartas de instrucciones, tablas de amortización y estados de endeudamiento, respectivamente, visibles a folios del 150 al 161 del cuaderno principal; documentales allegadas por el apoderado judicial de la entidad demandante, a saber, Banco Agrario de Colombia S.A., en virtud de lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) [fls. 145, 146 y 147 cdno. 1].

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

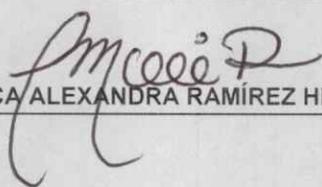
NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 005, hoy 19 FEB 2021

La Secretaria,


MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ